



BUIN, 17 OCT 2018

DECRETO ALCALDICO N° 2734 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N°1251**, de fecha 08 de Octubre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Jonathan Andrés Flores Valenzuela**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 194/2018, a nombre de Jonathan Flores Valenzuela.
- ② Fotocopia de Cédula de Identidad.
- ② Cotización Social de Jonathan Flores.
- ② Autorización de Sitio.
- ② Certificado de Residencia.
- ② Fotocopia de Cédula de Identidad de Marcela Valenzuela Fuentes.
- ② Certificado de Nacimiento.
- ② Registro Social de Hogares.
- ② Certificado de Residencia de Marcela Valenzuela Fuentes.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Fundación Vivienda RUT N°** la suma de **\$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)**, como aporte para la compra de mediagua , beneficio otorgado a don **Jonathan Andrés Flores Valenzuela**, Cédula de Identidad N° domiciliado en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde

JAA.GMG.VZS.,VVS...Pg
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU